

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA HANGARES SAS PALACE  
NIT: 900105556  
Teléfono: 2620484 - 3137482666  
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM  
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-29	Nombre o Razón social RODRIGO ANTONIO OSORIO GIRALDO	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 71651854
Dirección CR 92 44 78	Teléfono fijo o Número de Celular 3007873279	Ciudad Medellin
Correo Electrónico RODRYA03@YAHOO ES		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa SZK415	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Chevrolet	Línea Frr	
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10013710645	Fecha Matrícula 2012-02-01	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCFRR90XCB013789	
No de Motor 4HK1-903004	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 5193	Kilometraje 442160	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 40	Blindaje SI ( ) NO (X)	
Potencia (si aplica) 210	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-03-18	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV		

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6216; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango		Unidad	Simultaneas (si)(no)
		Inclinación							
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad						Klux	si
	Inclinación							%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad						Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad						%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad						Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad	
								Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	10470	14296	N	Eje 1	9883	14705	N	5.61	(20,30]	30	%
Eje 2	9825	14327	N	Eje 2	11336	14954	N	13.3	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				71.2		50		%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
45.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	10611	28623	N	Sumatoria Derecho	15650 29659 N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.42	Eje 2 -0.04	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

Emisiones con catalizador (SI) (NO) (N A)	Valor	(ppm)	%
Temperatura de prueba	Temperatura		Unidad
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		°C

Opacidad Gobernada	9b. VEHÍCULOS CICLO DIES EL								Resultado	Valor	Norma	Unidad
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad				
	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)	% (rpm)				
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar	430	mm	

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA			Total	0 0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.98	7.85	7.91			
DERECHA	10.1	8.67	8.88			4.78

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI <u>  </u>	NO <u>  </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u>  </u>	NO <u>  </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN: 19-80543 [2025-08-29 11:01AM]

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Presión eje1 derecha 1 90.3 PSI Presión eje1 izquierda 1 91.0 PSI Presión eje2 derecha 1 91.0 PSI Presión eje2 derecha 2 90.9 PSI Presión eje2 izquierda 1 92.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 91.0 PSI Presión repuesto 90.6 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375-2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día miércoles, 29 de octubre de 2025

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



2025-08-29 SZK415 15:30



2025-08-29 SZK415 15:31

## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenómetro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: BJ0000424
- Mixta - Probador De Holguras Colpe SN: 22.25.17
- MIXTA - Profundímetro SHAME SN: WD2410A0171

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [Alineación, peso y frenos], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial interior], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial inferior], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial motor], Juan Pablo Mazo Patiño [Tercera placa], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto trasera], Juan Pablo Mazo Patiño [Profundidad de labrado], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial exterior], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto delantera].

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

**CDA**  
HANGARES S.A.S  
Nit 900105556-1

## NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe